

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 2570

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JARDIN DE INFANTES PEPE AND MARY S.A JARPYM otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 5 de agosto de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía JARDIN DE INFANTES PEPE AND MARY S.A JARPYM en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sientan en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

24 SEP 1996

Dra. Beatriz García Banderas

EV/iev.

Con esta fecha quedó inscrita la presente Resolución bajo el N° 3233 del Registro Mercantil, donde se díjó así: constícutose la sociedad que pone en la misma el nombre de JARDIN DE INFANTES PEPE AND MARY S.A. registrada en el D.N.I. N° 127-11121 de Agosto de 1996, y que figura en el Registro Oficial N° 196 del 21 de agosto del mismo año.
Quito, a 4 de Septiembre de 1996.

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida ME